



**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍA ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN  
DEL DERECHO DE DOMINIO  
FISCALÍA VEINTISÉIS ESPECIALIZADA  
RADICADO 9028 E.D.**

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

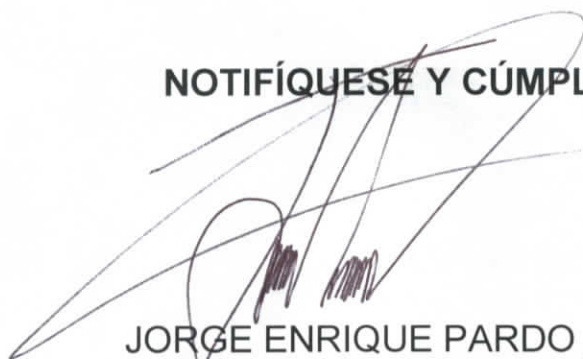
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 13 de la Ley Ley 793 de 2002 modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011 y el artículo 108 del Código General del Proceso, se dispone **EMPLAZAR A LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA ARMINDA ARDILA DE MENESES, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ROSA DELIA ESTUPIÑAN VIUDA DE VESGA, TERCEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON INTERÉS LEGÍTIMO EN EL PROCESO.**

Esto se realizará en una publicación, en la página web de la Fiscalía General de la Nación, tal y como lo señala la disposición del Código General del Proceso en cita (cualquier día de 6.00 am a 11.00 pm). Igualmente se remitirá copia del edicto la Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura como lo indica el mencionado artículo 108 esjudem.



De otra parte, a través de la Secretaría Administrativa de esta Dirección Nacional de Fiscalía, se realizará la constancia de la notificación por aviso que se surtió de los señores LUZ MARINA VESGA ESTUPIÑÁN, ESTHER VESGA DE FIGUEREDO, ÁLVARO Y EDUARDO VESGA ESTUUPIÑÁN, mediante con oficio No. 1226 (radicado 20165400027481) del 5 de abril de 2016<sup>1</sup>, toda vez que obra la constancia expedida por la empresa de correo sobre la entrega del mismo<sup>2</sup>.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

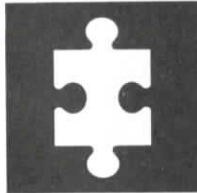


**JORGE ENRIQUE PARDO ARDILA**  
Fiscal Veintiséis Especializado

---

<sup>1</sup> Fol. 161 C.O. No. 2

<sup>2</sup> Fol. 165 C.O. No. 2



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA PARA LA  
EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

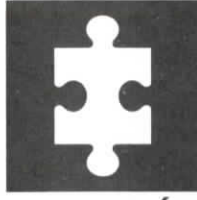
**EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN RESOLUCIÓN DE MARZO 13 DE 2017 Y EN OBSERVANCIA A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 13, NUMERAL 1°, DE LA LEY 793 DE 2002, EN ARMONÍA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EMPLAZATORIO DENTRO DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RADICADO BAJO EL No. 9028 E.D., AFECTADA AMELIA PEÑA SEPÚLVEDA, EL DESPACHO VEINTISÉIS ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**

**CITA Y EMPLAZA**

**A LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA ARMINDA ARDILA DE MENESES, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ROSA DELIA ESTUPIÑÁN VIUDA DE VESGA, A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON INTERÉS LEGÍTIMO EN EL PROCESO**, y que quieran hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de extinción del derecho de dominio que adelanta la Fiscalía 26 Especializada, bajo el radicado **9028 E.D.**, para que comparezcan a la Secretaria de ésta Unidad ubicada en la Diagonal 22 B No 52 – 01, Bloque F Piso 1 de Bogotá, dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración del termino de fijación del presente **EDICTO**, a fin de ser notificados de la resolución de inicio de fecha 23 de mayo de 2011; relacionado con el embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo de los respectivos bienes objeto de éste trámite, y que se anuncia a continuación.

<b>BIEN</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>UBICACIÓN DEL BIEN</b>
300-29407	Amelia Peña Sepúlveda	Calle 5 No. 15B 36 Bucaramanga (Santander)
	Hipoteca	A favor de ARMINDA ARDILA DE MENESES
	Hipoteca	A favor de ROSA DELIA ESTUPIÑÁN VIUDA DE VESGA

Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término antes mencionado el proceso continuará su curso representados por un Curador Ad – Litem, para los efectos del numeral 2° Artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificado por el Artículo 82 de la Ley 1453 de 2011 y acorde con el



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

Artículo 108 del Código General del Proceso, se publica el presente EDICTO, por una sola vez, el día **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2017**, en la página web de la Fiscalía General de la Nación de 6 am a 11 pm, significando que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de su publicación.

**JORGE ENRIQUE PARDO ARDILA**  
Fiscal 26 Especializado